



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/ALE/cac.

PUENTE ALTO,

30 ENE 2014

Ex. N° **159** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: - Ticket N°1053372, de fecha 28/10/2013, presentada por doña Adriana Pérez Pardo.

- El informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 17/01/2014, en el que consta verificación de rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado la rebaja de Derecho Municipal.

- V° B° otorgado por el Sr. Administrador Municipal, don René Borgna Verdugo, en Memorandum N°169, de fecha 19/11/2013, del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

D E C R E T O:

CONCÉDASE a doña Adriana Pérez Pardo, Cédula de Identidad N°2.994.007-K, una rebaja de un 95% en el valor del Derecho de Aseo y publicidad a aplicar en su patente, rol N°5002800, correspondiente al 1° Y 2° Semestre del año 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

